RESOLUCION No 349 /2015.

Villarrica, 18 de Noviembre de 2015.

VISTO: El Acta Nº 109 de fecha 18 de Noviembre de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340-ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS** según **PAC Nº 299941,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente Nº 328.192 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **TECNOPLAN S.A.**
2. **GUIDO NUÑEZ – DISTRIBUIDORA MULTIMERC**
3. **PROVIN**
4. **DICOPAR S.R.L.**
5. **COMPU COMPRAS S.R.L.**
6. **SOLUTIONS CENTER S.A.**
7. **INGPARTEC S.A.**
8. **ALTERNATIVA S.A.**
9. **OFFICE COMPU S.A.**
10. **MG COMPUTERS**
11. **MASTER SOFT S.R.L.**

La apertura de sobres se ha realizado el día lunes 26 de octubre de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
LG TRADING	3484327-2	26.529.900
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	22.235.000
PAPELERA GUAIRA S.A.	80022417-5	33.088.650
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	24.689.000
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	2237441-8	24.961.500
PROVIN	1355004-7	28.942.571

<u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES</u>

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o

Lic. Nelly N. Fariña Bar.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Vicente A. Elizalde Britez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barto.
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

Que se ha realizado la verificación de cada oferta y sus respectivos representantes legales ya sean Personas Jurídicas o Físicas en el SINARH, y en consideración que los representantes de las firmas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual de los 2(dos) oferentes: DISTRIBUIDORA PROVEPAR y LG TRADING, que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y presentan el precio más bajo.-
En consideración al mismo, se ha analizado los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los mismos, aclarando que cuanto sigue;

- No se pudo realizar inicialmente el análisis correspondiente a la firma LG TRADING por motivo de que no había presentado con la oferta el Balance General de los ejercicios 2.013 y 2.014, necesarios para realizar dicho análisis.
- Por este motivo se procedió a solicitar a la firma la remisión de dichos balances. Los mismos se han recibido por vía Correo Electrónico las copias escaneadas sin ser autenticadas, de los cuales el Balance del ejercicio 2.013 registra 0 (cero) movimiento y el del ejercicio 2.014 registra el pasivo 0(cero).-
- Luego se procedió a verificar otros registros recibidos por vía correo electrónico de la misma empresa, constatándose de que se remitieron oros balances del ejercicio 2.012 y 2.013, pero con la siguiente situación: Ejercicio 2.013 ya contaba con movimiento, y el ejercicio 2.012 también contaba con movimiento.-
- Se ha constatado de esta manera que se han recibido dos balances del mismo ejercicio 2.013, con distintos contenidos de la misma firma, y ante esta situación que ocasionó una situación de "dudas" para este Comité de Evaluación, necesitando " aclarar" dicha situación, se ha procedido a remitir por nota la solicitud del balance del ejercicio 2.013 y 2.014 autenticados, como se solicita en el PBC, para ser remitido a este Comité de Evaluación en un plazo no mayor a 24 horas, desde la recepción de la mima, a fin de poder analizar la situación financiera y cerrar el proceso de evaluación. El mismo se remitió por vía FAX, contando con el reporte de envío con resultado "OK" y confirmado la recepción de la nota por el Sr. Miguel Zacarías, de la firma LG TRADING.-
- Que, no habiéndose recibido los documentos solicitados (Balance de los ejercicios 2.013 y 2.014 y Declaración de IVA del último mes) autenticados por escribanía, tal como se requiere en el PBC, motivo por el cual no se ha podido realizar el análisis de la Capacidad financiera de la firma LG TRADING, habiendo vencido el plazo otorgado para la presentación de dichos documentos, este Comité de Evaluación considera conveniente Descalificar la oferta de la firma LG TRADING para el presente llamado.-

Ante tal situación, se procede a analizar la siguiente oferta, de la firma PROVIN, aclarando que la misma posee con resultado positivo en el cuadro de ratios financieros.

La firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR si posee la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-
CAPACIDAD.-

EXPERIENCIA:

Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Cintas, tintas y toners, las firmas presentan fotocopia de contratos del año 2013 y 2014, y se considera por lo que ambas firmas son proveedores de la Circunscripción desde hace ya varios años, por lo que se tiene experiencia con las mismas.-

Lic. Fatty N. Fariña Brun
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Vicente A. Elizeche Bolten
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Juan Carlos Bordón Bartos
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del Rubro 340 Adquisición de Cintas, Tintas y Tóners, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira, que en consideración al Informe de verificación realizada por el Jefe de Sección Informática, se aclara cada ítem:

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Cintas, Tintas y Tóners, con Nº I.D. 299.941 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 6(seis) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

- **Ítem Nº 1: CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX 890:**

  En este ítem se presentaron 5(cinco) ofertas, y solo una no reúne las especificaciones técnicas solicitadas **(oferta de la empresa PROVIN)**, las otras ofertas si reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se recomienda adjudicar este ítem a la oferta más baja de las que reúnen las especificaciones técnicas, que corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**

- **Ítem Nº 2: TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON IR 1018J:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, y todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**

- **Ítem Nº 3: TONER PARA IMPRESORA LASER HP 1102W:**

  En este ítem se presentaron 6(seis) ofertas, y todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**

- **Ítem Nº 4: TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-1370DN:**

  En este ítem se presentaron 4(cuatro) ofertas, todas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo de las ofertas que corresponde a la empresa **LG TRADING.**

Lic. Yolly N. Fariña Burr
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Vicente A. Espinola Báez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, referente al análisis financiero de la firma LG TRADING este Comité de Evaluación considera conveniente descalificar la oferta de la firma mencionada y recomienda adjudicar a la siguiente oferta la cual cumple con las especificaciones técnicas, presenta el precio más bajo y posee capacidad financiera según se ha verificado en el cuadro de índices de ratios financieros, corresponde a la firma PROVIN.

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1307/2015, es necesario disminuir la cantidad de algunos bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar el monto disponible, por lo que se disminuyen los ítems indicados en el siguiente cuadro

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TONERS", PAC Nº 29941,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** según PAC Nº 299941, por la suma total de Gs. 17.249.918 (diez y ocho millones, doscientos cuarenta y nueve mil, novecientos diez y ocho guaraníes) para el ejercicio fiscal 2015 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		PROVIN				PROVEPAR			
Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Solicitada	Cantidad Adj.	Precio Total (IVA incluido)
1	CINTA PARA IMPRESORA EPSON		101	101	0	36.500	101	72	2.628.000
2	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON		5	5	0	265.000	5	2	530.000
3	TONER PARA IMPRESORA LASER HP		50	50	0	339.000	50	38	12.882.000
4	TONER PARA IMPRESORA LASER KYOCERA	604.959	4	2	1.209.918		4	4	0
					1.209.918				**16.040.000**
					TOTAL				**17.249.918**

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón, la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS Y TONERS,** con el representante legal de cada firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Nelly N. Fariña Zarr
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Ellgam Báez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA